

PERGAMINO, Julio 10 de 1985.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
DR. JORGE E. YOUNG  
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Quinta Sesión Ordinaria -- realizada el día 5 de Julio del cte. año, al considerar el Expediente: D-249-84 D.E. eleva Expte. C-42-84 CALVO DANIEL O. Ref: Solicita eximición Impuestos Mpales.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Exímese del pago de la tasa para habilitación del Servicio de Taxi-Flet al Señor CALVO DANIEL O. por encontrarse encuadrado en lo reglado por el Artículo 4º Inciso 1º de las Ordenanzas N° 33/84 y 90/84.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 668/85.-

  
SILVIA L. MENDOZA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
AM. MAURICIO C. ERAUQUIN  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE